



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 05 FEB 2019

VISTO la presentación de fecha 06 de agosto de 2.018 que se agrega a estas actuaciones, mediante la cual el Señor Director Administrativo y de Asuntos Académicos de la Escuela de Cine, Video y Televisión solicita se suscriba un contrato de tenencia precaria con el Señor Ariel Omar BAUTISTA TARQUI, DNI nº 29.555.877, como casero de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ariel Omar BAUTISTA TARQUI, revista en Categoría 07 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales en la Escuela de Cine, Video y Televisión;

Que el pedido cuenta con el aval del Director de la Escuela de Cine, Video y Televisión a fs. 7;

Que ha tomado intervención el Señor Subsecretario Académico a fs. 7 vta.;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido informe (fs. 9);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Suscribir con el Señor Ariel Omar BAUTISTA TARQUI, DNI nº 29.555.877, un contrato de tenencia precaria del inmueble identificado como vivienda de casero en la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión, a partir de la fecha y por el término de un año, con las condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

ARTICULO 2º.- Formúlese el contrato de tenencia precaria de referencia; hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto y pase a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión para su torna de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN Nº: 0004 2019
mnh

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho